CONVENIO No. 4600104884 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: DICIEMBRE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES
NIT:	811.035.699-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ WILLIAM FLÓREZ QUINTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70057394
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN (LOTE 3 - LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIOS DE BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($57.679.871)
VALOR APORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)
ADICIONES:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.339.935,00), EXCLUIDO DE IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVENTA Y UN MILLÓN DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESO M/CTE. ($91.019.806,00)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
AMPLIACIONES:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS DESDE EL 06 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	05/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio de Asociación **4600104884** de **2025**, se presenta el **Tercer Informe Parcial de Interventoría del convenio de la referencia**, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

Durante el periodo de ejecución evaluado del Convenio de Asociación N.º 4600104884 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación Dancística Matices, se evidencia un avance satisfactorio en el cumplimiento parcial del objeto contractual: desarrollar la Red de Danza de Medellín, mediante la implementación de cinco (5) laboratorios de creación en danza y un (1) laboratorio base, con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

En términos generales, la entidad registra un total de ciento cinco (105) participantes vinculados a los laboratorios, cumpliendo con las coberturas mínimas establecidas a nivel general. Si bien el Laboratorio Comuna 10 – Hogar San José no alcanza la cobertura proyectada, su pertinencia y alcance social resultan fundamentales, dado que atiende a niñas y adolescentes en situación de protección, consolidándose como un espacio seguro para el fortalecimiento expresivo, emocional y corporal mediante la práctica dancística. En este sentido, su aporte se enmarca en la función social que promueve la Red de Danza en el territorio. La tabla siguiente detalla la participación por laboratorios:

Durante el periodo evaluado, se evidencia un avance satisfactorio y coherente con los lineamientos de la Red de Danza de Medellín, contribuyendo al fortalecimiento cultural y comunitario del territorio. En el componente de formación, con progresos técnicos y pedagógicos en los laboratorios de las comunas 5, 6, 7, 10 y 16, fortalecidos por estrategias diferenciadas, acompañamiento familiar y continuidad en los procesos. En el componente interinstitucional, se registra participación en reuniones y articulaciones con otras redes, aunque la mesa interinstitucional formal permanece pendiente.

El componente de proyección muestra un avance destacado con circulaciones, coberturas e intercambios de impacto local y departamental, además de acciones adicionales que fortalecen la visibilidad y consolidación de la Red de Danza. En movilización, se evidencia acompañamiento continuo del equipo técnico, facilitando la ejecución adecuada de las actividades. En gestión del conocimiento, la entidad cumple con la entrega de registros y soportes, superando un incidente de seguridad informática mediante procesos de verificación y recuperación. En el componente administrativo, se observa cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”, y el programa “Formación y prácticas artísticas y culturales”, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el periodo evaluado, el asociado ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes:

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Proceso de desarrollo en cada laboratorio.

Laboratorio Comuna 5 - Uva Sin Frontera. Durante el periodo reportado se avanzó en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y expresivas de los participantes. El grupo asumió el proceso de remontaje de piezas tradicionales, lo que aportó al fortalecimiento de la memoria cultural y el sentido de pertenencia. Persisten desafíos en la ejecución de compases ternarios y en la sincronización general; sin embargo, el avance es sostenido y refleja una comprensión cada vez más sólida de la danza como práctica formativa y experiencia colectiva.

Laboratorio Comuna 6 - Corporación Picacho Con Futuro. El laboratorio evidencia avances en concentración, coordinación y reconocimiento rítmico, resultado de un proceso pedagógico orientado a canalizar conductas impulsivas hacia prácticas formativas. Se han incorporado estrategias de relajación, meditación y respiración que contribuyen a la autorregulación y la convivencia. Si bien persisten retos asociados a la dispersión y la sobreestimulación, se observan progresos técnicos y actitudinales relevantes.

Laboratorio Comuna 7 -Centro de Desarrollo Social Villa Sofia. El laboratorio evidencia avances en técnica y expresión escénica, favorecidos por la continuidad del formador y el acompañamiento activo de las familias. Se fortalecen valores de responsabilidad, permanencia y trabajo colaborativo, lo que ha permitido gestionar recursos y consolidar el sentido de pertenencia comunitaria. En el plano creativo, el grupo transita de la ejecución coreográfica hacia la exploración sensorial del movimiento, proyectando un desarrollo con alto potencial artístico y social.

Laboratorio Comuna 10 - Hogar San José. El laboratorio se ha consolidado como un espacio de acompañamiento humano y formación artística para las participantes en situación de protección. La práctica dancística se ha orientado al fortalecimiento de la expresión emocional, la autoestima y la confianza, complementada con el desarrollo de habilidades de coordinación y reconocimiento rítmico a partir de fundamentos del folclor colombiano. Este proceso cumple una función social y afectiva relevante, constituyéndose en un escenario de transformación y proyección positiva a través del arte.

Laboratorio Comuna 16 - Belén La Violetas. El grupo ha avanzado de manera importante en lo técnico y coreográfico, participando en presentaciones dentro y fuera del territorio. El acompañamiento constante de las familias ha fortalecido el sentido comunitario y la permanencia del proceso. El grupo aplica con propiedad conceptos de planimetría, lateralidad y espacialidad, mostrando una dinámica particular en escena.

Espacios para la planeación del componente de formación. Durante el periodo reportado, la entidad reporta la realización de una mesa interna, tal como consta en acta de fecha de 8 de septiembre de 2025. La mesa estuvo orientada a establecer lineamientos, claridades y precisiones sobre las acciones proyectadas para el año 2025. Adicionalmente, la entidad reporta diversos encuentros informales que han resultado estratégicos para el seguimiento del proceso, permitiendo resolver dudas y ajustar acciones de manera oportuna.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

La entidad registra avance en el componente institucional a través de la participación de reuniones, tanto presenciales como virtuales convocadas por la coordinación de la red, así como en actividades de capacitación que involucran a otras redes. La jornada de evaluación se encuentra pendiente, a la espera de que la organización defina su metodología y programación. A corte de cierre de informe no se había realizado ninguna mesa interinstitucional.

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

El componente de proyección, la entidad cumple con la realización de acciones de circulación, coberturas e intercambios, consolidando la presencia de los grupos en eventos culturales de relevancia local, departamental e internacional. Sólo están pendientes las muestras que se proyectan para el próximo periodo. Con estas acciones se logró posicionar

la danza como herramienta de transformación social, intercambio cultural y proyección artística del territorio, visibilizando el talento juvenil y fortaleciendo la identidad cultural de Medellín.

Intercambios realizados:

Intercambio 1. Laboratorio Base - Comuna 5. Realizado el 9 de agosto, en el cual se logró articular un intercambio de saberes con la Academia de Danzas San Roberto de la región de Pichidegua en Chile. Con ellos se hizo un taller de ritmos tanto chilenos como el Rapa- Nui y de Colombia como la cumbia donde intervinieron cerca de 80 personas entre las niñas de Chile y sus familias como los chicos y chicas del laboratorio base al tiempo de otros de los semilleros de la Corporación Dancística Matices.

Intercambio con la Red de Creación Escénica- Circo Momo. Este intercambio estuvo a cargo de Corporación Momo en el marco de la ejecución de los compromisos del convenio 4600104850 de la Red Escénica. Se realizó el 13 de septiembre entre el Laboratorio El Salado (Circo Momo) y el Semillero de Formación en Danza de la Corporación Matices, promoviendo el encuentro entre lenguajes corporales y experiencias comunitarias de ambos territorios. La jornada permitió fortalecer la cooperación, la escucha sensible y la creación colectiva, integrando movimiento, ritmo y expresividad como medios de comunicación y reconocimiento mutuo.

Circulación realizada:

XV Encuentro de Juegos y Rondas de la Corporación Canchimalos. Realizada el 4 de octubre con la participación del Laboratorio Comuna 7 y Laboratorio Comuna 16, quienes presentaron propuestas coreográficas inspiradas en los juegos tradicionales y la memoria colectiva, fortaleciendo la apropiación del patrimonio cultural inmaterial a través de la danza.

Coberturas - eventos de ciudad realizados:

Cobertura - Evento de Ciudad 1. Antioquia Vive. Realizada el 5 de agosto de 2025, con el fragmento coreográfico de 12 minutos de la obra “El Viaje del Corazón”, la cual permitió evidenciar los avances técnicos, expresivos y escénicos de los participantes, fortaleciendo la proyección del talento local, el intercambio de experiencias culturales y la representación institucional de la Red de Danza en escenarios públicos de alto impacto.

Cobertura - Evento de Ciudad 2. Ensamble Silleteros. Realizada el 7 de agosto en el marco de la Feria de las Flores 2025, con el propósito de fortalecer la circulación artística, la cooperación interinstitucional y la integración de los procesos de formación escénica impulsados por las distintas redes de prácticas artísticas y culturales de la ciudad.

Cobertura - Evento de Ciudad 1. Desfile de Silleteros. Realizado el 10 de agosto con la propuesta escénica “Ecos de Ciudad”, objetivo visibilizar los procesos artísticos y formativos adelantados durante la vigencia.

La entidad además reporta la participación en otras acciones de proyección. Estas acciones adicionales se identifican y describen debido a que fueron posibles gracias a las articulaciones facilitadas por la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín y la Alcaldía de Medellín. Aunque no se clasifican formalmente dentro de las categorías de cobertura, circulación o intercambio, se consignan por su relevancia para el proceso y por su aporte a la visibilización y consolidación de la Red de Danza. Su ejecución permitió evidenciar el alcance estratégico de la Red, no solo en el ámbito distrital, sino también a nivel departamental y nacional:

- **Desfile de agro industrial de Guarne.** Realizado el 24 de agosto y en donde la entidad participó con la propuesta “Ecos de Ciudad” una creación de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales y donde participaron del laboratorio base de la Corporación Dancística Matices.
- **Apoyo a la celebración del aniversario de la orquesta sinfónica Juvenil.** Realizada el 21 de agosto de 2025 en el Auditorio Fundadores- Universidad Eafit.
- **Encuentro de juventud.** Realizada el 23 de agosto de 2025 en el Coliseo de Balonmano- Unidad Deportiva Atanasio Girardot.
- **Ensamble con la Red de Escuelas de Música de Moravia**. Realizada el 17 de septiembre en el marco del cierre del Seminario de Formación Cultural.

COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN.

La entidad reporta avances en el componente a través de la articulación con el equipo de movilización, quien ha realizado visitas técnicas y participación en las diversas actividades programadas, dando respuesta ante las necesidades, garantizando apoyo oportuno en la ejecución de actividades adicionales.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La entidad evidencia avances en este componente mediante la entrega de los listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados, las bitácoras de los encuentros, los planeadores y el registro fotográfico correspondiente. Durante este periodo, la entidad reporta un incidente de seguridad informática que afectó la cuenta de su correo electrónico corporativo, provocando la pérdida parcial de información inicialmente disponible y generando dificultades en el proceso de recuperación de datos. No obstante, la entidad realizó un proceso riguroso de revisión y verificación de los documentos aportados por los formadores, garantizando la integridad, veracidad y confiabilidad de la información presentada.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el periodo evaluado, la entidad reporta avances en el componente administrativo a través de la entrega del informe de gestión técnica . Se hace entrega de los reportes en el Sistema de Información Cultural (SIC), la entrega mensual del registro de participantes en

el Sistema Único de Beneficiarios (SUB), la certificación de paz y salvo de parafiscales y las obligaciones en seguridad social para la totalidad de su equipo de trabajo, anexando las planillas correspondientes hasta septiembre de 2025.

La entidad presenta en donde consolida la gestión administrativa, financiera y operativa desarrollada. El convenio inició con un valor de $60.679.871 y, posteriormente, en el mes de octubre, recibió una adición que elevó su valor total a $91.019.806, de los cuales el municipio aporta $86.519.806 y el asociado $4.500.000. A la fecha de corte, la corporación ha recibido dos desembolsos por un total de $46.143.896. Durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2025, la gestión administrativa se centró en la ejecución de los componentes de formación, proyección y administrativo, así como en la legalización del primer y segundo desembolso y en la consolidación de los soportes documentales exigidos por el convenio.

En el componente de formación, se ejecutaron recursos destinados a honorarios, materiales pedagógicos y apoyos de transporte. El rubro de materiales pedagógicos, con un presupuesto total de $5.000.000, presenta una ejecución de $4.498.879, equivalente al 89,9%, incluyendo la totalidad del aporte del asociado y el 74,9% del aporte del distrito. Dichos materiales cuentan con aprobación definitiva por parte de la coordinación técnica, luego de un proceso de revisión y ajustes. En cuanto a los honorarios del coordinador de formación, de un presupuesto total de $20.210.667, se han ejecutado $10.335.000 (51%), quedando un saldo de $9.875.667. Asimismo, los artistas formadores, con un presupuesto total de $42.122.666, presentan una ejecución de $21.540.000, correspondiente también al 51%, con un saldo por ejecutar de $20.582.666.

En relación con el componente de proyección, cuyo presupuesto asciende a $6.000.000 y se distribuye en actividades de intercambios, circulación y muestras, se evidencian avances diferenciados. En el ítem de intercambios, se ejecutaron $1.364.839, equivalente al 91% del presupuesto, logrando la ejecución total de la actividad pese a que algunos pagos permanecen como cuentas por pagar a la espera de disponibilidad.

En cuanto al componente administrativo, el rubro correspondiente al gestor administrativo, con un presupuesto total de $12.836.267, registra una ejecución de $8.752.000, equivalente al 68%, quedando un saldo pendiente de $4.084.267. En términos generales, el total ejecutado a la fecha asciende a $48.269.860, de los cuales $45.269.860 corresponden al aporte del distrito y $3.000.000 al aporte del asociado. El valor consignado por el municipio es de $46.143.896, lo que deja un saldo por ejecutar de $874.036.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado y del Distrito establecidas en el convenio.**

Obligaciones del asociado:

Obligaciones	Estado de cumplimiento
1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	Cumple en lo que respecta al período
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	Cumple en lo que respecta al período
5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	Cumple con la obligación en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	Verificable al final
7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, Encargado o titular sea el Distrito.	Verificable al final

Compromiso del asociado:

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Cumplió, el acta de aprobación de las hojas de vidas se encuentra publicada en SECOP II
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	Cumplió con el compromiso, las evidencias de la asistencia a la jornada fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de cronograma de actividades, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo con el prorrateo que para el caso se efectué.	Cumple con el compromiso con lo que respecta al periodo, la certificación y los extractos bancarios fueron aportados por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportado por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Cumple en lo que respecta al periodo, el asociado aportó los contratos del equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Cumple en lo que respecta al periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Cumple en lo que respecta al periodo
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Aún no ha requerido
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo, el asociado aporta los informes para cada desembolso en forma física y en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. También han sido publicados en SECOP II
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Aún no ha requerido
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Aún no ha requerido

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a los requisitos de ejecución, las pólizas se encuentran publicadas en SECOP II
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite	Cumple en lo que respecta a este periodo
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo el asociado aportó registro fotográfico de sus actividades en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Aún no ha requerido
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Cumple con el compromiso en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
	OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este período
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso en lo que respecta al periodo, las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y el pago de estas fueron aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple con el compromiso la certificación fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de la propuesta técnica, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	Cumple con el compromiso en lo que respecta al periodo, el asociado aporta documento de criterio ambiental en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles.	Cumple con el compromiso, el asociado aporta certificado de antecedentes de delitos sexuales de su equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Este compromiso no aplica para este convenio ya que no se asignó puntaje por criterio social.

Compromiso del Distrito:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado	Cumple con el compromiso
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple con el compromiso
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Cumple con el compromiso

Compromiso	Estado de cumplimiento
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple con el compromiso
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple con el compromiso
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Cumple con el compromiso
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	Cumple con el compromiso
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumple con el compromiso

El cumplimiento de los compromisos se encuentra disponible en el OneDrive de gestionrpac@medellin.gov.co y en SECOP II.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

En este tercer desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co. El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. El informe también será publicado en SECOP II.

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura,

Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia.
- Bitácoras.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer desembolso, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 80% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto le aporta a los indicadores con ciento cinco (105) participantes beneficiados reportado en el SUB.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de creación en danza con énfasis en Danzas folclóricas y tradicionales.

Reporte Retenciones por convenio 4600104884

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Justicia Familiar 2%, artículo 313 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Pro Innovación 1%, artículo 303 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Universidad de Antioquia 1%, artículo 289 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, impuesto de renta compra de bienes general 2.5%, artículo 1.2.4.9.1 del DUR 1625 DE 2016.	No aplica
Retención, ICA 1,8*1000, artículo 83 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, IVA 15% artículo 437-1 E.T. Nacional.	No aplica
Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%, artículo 206 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Total, general	No aplica

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan retenciones aplicables.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
JUNIO	79502927	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUNIO	7987031772	155.000,00	198.300,00	6.800,00	360.100,00
JUNIO	80384526	178.000,00	227.800,00	7.500,00	413.300,00
JUNIO	78619062	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUNIO	79428245	178.000,00	227.800,00	0,00*	405.800,00
JUNIO	80497002	0,00	0,00	14.900,00	14.900,00

*Esta ARL fue pagada el 16/09/2025.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
JUIIO	80384040	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUIIO	7987031918	182.300,00	233.300,00	7.700,00	423.300,00
JULIO	80384541	178.000,00	227.800,00	7.500,00	413.300,00
JULIO	79423277	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JULIO	80306200	178.000,00	227.800,00	0,00*	405.800,00
JULIO	80497004	0,00	0,00	14.900,00	14.900,00

*Esta ARL fue pagada el 16/09/2025.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	80746859	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Agosto	7987032027	$178.000	$227.800	$7.500	420.700,00
Agosto	80005690	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Agosto	80812607	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Agosto	81396744	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre	80746859	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Septiembre	7996947501	$178.800	$228.800	$7.500	420.700,00
Septiembre	80005690	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Septiembre	80812607	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00
Septiembre	81396744	$178.000	$227.800	$14.900	420.700,00

Nota: Las planillas de octubre, noviembre y diciembre, quedan sujetas a verificación posterior.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)
05/07/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)
11/11/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (Cuando aplique), esto en cuanto a:

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato) No aplica
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:** (No aplica).

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

Durante el periodo se realiza la modificación Nro 1 del convenio la cual realiza una ampliación por un plazo de **un (1) mes y veinticuatro (24) días** contados desde el **seis (06) de octubre hasta el treinta (30) de noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive; un otrosí modificando parcialmente la cláusula quinta: aportes con relación al desembolso de los recursos; y una adición por la por la suma de **treinta millones trescientos treinta y**

nueve mil novecientos treinta y cinco pesos ($30.339.935) m/l, excluido de iva, equivalente al **50% del valor inicial y a 21,31 SMMLV del valor inicial**, discriminados de la siguiente manera: adición distrito: la suma de **veintiocho millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos ($28.839.935) M/L**; adición asociado: la suma de **un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) M/L**

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (No aplica).

- **Evaluación al asociado:**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104884
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de danza de Medellín
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado 3

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	17,07
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,33
JURÍDICO	10	8,00	8,67
TÉCNICO	50	40,00	40,67

% Calificacion Total	79,20

% Total Calificacion acumulado	83,74

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	
4600104884	110015225	71300000	2320202009	240246	4000120575	45014372	4700056205

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	
4600104884	110022625	71300000	2320202009	240246	4000122318	45014452	4700056443

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056205	M77	23/7/2025	5000766924	17.303.961,00
4700056205	M81	22/9/2025	5000773314	28.839.935,00

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104884	4700056205	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	57.679.871	46.143.896	11.535.975
4600104884	4700056443	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	28.839.935	0	28.839.935

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	60.679.871,00
Aporte distrito	57.679.871,00
Aporte asociado	3.000.000,00
Adiciones	30.339.935,00
Total, valor del contrato más adiciones	**91.019.806,00**

Pagos Realizados desembolso 1	17.303.961,00
Pagos Realizados desembolso 2	28.839.935,00
Pagos Realizados desembolso 3	0,00
Pagos Realizados desembolso 4	0,00
Pagos Realizados (Acumulado)	**46.143.896,00**
Pago autorizado del mes de "noviembre"	**28.839.935,00**
Porcentaje de ejecución financiera	80,00%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: (No aplica)

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación** (No aplica)

- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No aplica
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No aplica

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** (No aplica)

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).** (No aplica)

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables** (No aplica)

Valor inicial de los recursos entregados en administración	No aplica
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	No aplica
Adiciones	No aplica
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	No aplica
Pagos realizados por recursos entregados en administración	No aplica
Pagos realizados por honorarios	No aplica
Pago autorizado del mes de	No aplica
Porcentaje de ejecución financiera	No aplica

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.** Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.** En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100265542	Cumplimiento	14/05/2025	31/03/2026	04/06/2025	6.967.987
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/05/2025	30/09/2028	04/06/2025	3.483.993
		Calidad	14/05/2025	31/03/2026	04/06/2025	6.967.987
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100066512	Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2025	30/09/2025	04/06/2025	284.700.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100265542	Cumplimiento	14/05/2025	31/05/2026	03/12/2025	9.101.980,6
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/05/2025	30/11/2028	03/12/2025	4.550.990,3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Calidad	14/05/2025	31/05/2026	03/12/2025	9.101.980,6
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100066512	Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2025	30/11/2025	03/12/2025	284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$28.839.936 (veintiocho millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos m/cte).**

Atentamente,

Nora V. Salgado P.

NORA VIVIANA SALGADO POLO
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869 de 2025